



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
CONTRA:	R P ENERGIES S.A.S Y OTROS
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2021-00104-00</u>
ASUNTO:	AUTO ORDENA REQUERIR

Neiva, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo solicitado, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. OFICIESE por secretaria requiriendo al pagador SAROV SERVICIOS S.A.S. con el fin que dé respuesta al oficio No. 0412 en atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante del cual se le adjunta y dentro del término de 10 días. [099--OF. AUTO 10 MAR 2023.pdf](#)

De no dar oportuna respuesta se le hará acreedor a las sanciones legales que la ley establece.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

